

REUNIDOS:

Por una parte, Dña. Teresa López Martín, Alcaldesa de Medina del Campo por el Partido Socialista Obrero Español

y

por otra parte, D. Jorge Barragán Ulloa, concejal portavoz del Grupo Municipal de GANA MEDINA,

ACUERDAN:

1. Aprobación del remanente de Tesorería para el ejercicio 2016, según Anexo I y ejecución efectiva de las partidas en él recogidas.
2. Modificación del Reglamento Orgánico Municipal en sus artículos 8º y 25º .
3. Dar efectivo cumplimiento a todas las mociones aprobadas en Pleno.
4. Crear una comisión de seguimiento del presente acuerdo, compuesta por representantes de ambas partes, que se reunirá mensualmente.
5. Dar cuenta de las conclusiones de dicha comisión de seguimiento ante la opinión pública, mediante ruedas, notas de prensa o cuales quiera otros medios, que se realizarán de forma conjunta por parte de representantes de ambas partes del presente acuerdo.

En Medina del Campo, a treinta de mayo de dos mil dieciséis.



Fdo.
Dña. Teresa López Martín
Alcaldesa Medina del Campo



Fdo.
Jorge Barragán Ulloa
Portavoz GANA MEDINA

Anexo:

- En lo relativo a la partida de inversiones deportivas: La construcción de 2 pistas de Pádel Cubiertas.
- En la partida para ensanchamiento de calles, se comenzara por la calle Troncoso (Según aprobado en la Moción).
- Se añade la remodelación de la intersección de la Calle Radio con Calle San Ildefonso Rodríguez.
- En relación al Matadero Municipal diseñar un proyecto que incluya un Centro de las Artes y un Centro de Ocio.
- La Partida en Acceso de nucleos de población se desarrollara la construcción de una rotonda en la intersección de la Avenida Lope de Vega con Regimiento de Artillería.
- En la Partida de nuevas infraestructuras se incluirá el proyecto de embellecimiento del Rio Zapardiel.
- En la partida del plan de movilidad: Movilidad en Bicicleta, creación de Ciclo Calles.

